

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 278 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2013

**VISTOS :** El MEMORANDUM N° 579-2013/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Mayo del 2013, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 201-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Abril del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 312-2013/GRP-401000-401200 de fecha 29 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; MEMORANDUM N° 516-2013/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Abril del 2013; INFORME N° 029-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 26 de Febrero del 2013; y ,demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD 1-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN"**, y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el INFORME N° 029-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 26 de Febrero del 2013, el Coordinador de la Oficina de Pre Inversión, solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos, la elaboración del Expediente Técnico del PIP : **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN"**; el mismo que se encuentra con Declaratoria de Viabilidad otorgada mediante el INFORME TECNICO N° 03-2013/GRP-410100-410110-IRPP-EFAT-EVAL; para lo cual remite los Términos de Referencia, para la contratación de un consultor de Obras para la elaboración del Expediente, con un Valor Referencial calculado que asciende a **OCHENTAITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTAICUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,494.50)**; incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Febrero del 2013;

Que, mediante el INFORME N° 201-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Abril del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de elaboración de Expediente Técnico del PIP : **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD 1-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA - PIURA"**; para la aprobación mediante Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 579-2013/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Mayo del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución solicitada.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 278-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2013

Que, mediante el MEMORANDUM N° 312-2013/GRP-401000-401200 de fecha 29 de Abril del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal para la contratación de los servicios de una consultoría que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto antes indicado;



Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";



SE RESUELVE :



**ARTICULO PRIMERO** .- APROBAR, los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la contratación del servicio de Consultoría para la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO** : **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD 1-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA"** CODIGO SNIP N° 127258, con un Valor Referencial de **OCHENTAITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTAICUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,494.50)**; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA – CONTRATA**.

**ARTICULO SEGUNDO** .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0002 : Salud Materno Neonatal
PRODUCTO/PROYECTO	2.134861 : Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan – Paita.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	4.000014 : Mejoramiento de Centros de Salud
FUNCION	20 : Salud
DIVISION FUNCIONAL	044 : Salud Individual
GRUPO FUNCIONAL	0096 : Atención Médica Básica

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 278 -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2013

SECUENCIA FUNCIONAL	:0154
META/FINALIDAD	00001/0009361 : Ampliación e Implementación de Centros de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 : Recursos Determinados
RUBRO	18: Canon y Sobre canon, R. RA y P.

**CADENA DE GASTO :**

6.2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos S/. 83,495.00



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTRILLO COLONNA

Ing. Miguel Angel Alegria Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL